No. GS-2024- 074804 **- SUBCO-JEFAD**

Ciudad y fecha: Barrancabermeja 10 de diciembre del 2024

Señor Brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 74-7-10008-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	Hasta	30/11/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratros. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes de supervisión o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2007, el sistema de información del estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-042041-MEBUC del 05/04/2024, el señor (a) Teniente Coronel, MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Administrativo MEBUC, nombró como supervisor del contrato No. 74-7-10008-24 al señor (a) Intendente CRISTIAN VELANDIA PINEDA Responsable de Servicios Generales DEMAM.

Scanned with CamScanner

- Mediante acta electrónica No. AE/084987 - DECUN de fecha 25 abril del 2024 el señor Intendente CRISTIAN VELANDIA PINEDA hizo entrega de la supervisión del contrato al señor IT HUGO JHAIR GARCIA GUTIERREZ por razones de traslado de unidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

  - Informe de supervisión comprendido entre el 05/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-027761-DEMAM DE FECHA 04/05/2024.

  - Informe de supervisión comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-034941-DEMAM DE FECHA 04/06/2024.

  - Informe de supervisión comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-041928-DEMAM DE FECHA 04/07/2024.

  - Informe de supervisión comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-048476-DEMAM DE FECHA 05/08/2024.

  - Informe de supervisión comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-053899-DEMAM DE FECHA 03/09/2024.

  - Informe de supervisión comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-060781-DEMAM DE FECHA 03/10/2024.

  - Informe de supervisión comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-067764-DEMAM DE FECHA 06/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10008-24
instrumento de agregación del contrato	SERVICIO DE HOSPEDAJE
Contratista	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S
Representante legal	KARINA RUIZ ROJAS
Valor inicial del contrato	$ 30.000.000,00 DEMAM-ARLOG
Valor adiciones del contrato	$ 11.679.264,00
Valor total del contrato	$ 41.679.264,00 DEMAM-ARLOG

Scanned with CamScanner

Plazo de ejecución inicial	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2024
Adiciones	ADICION 001 29/10/2024 ($ 11.679.264,00 DEMAM-ARLOG)
Modificatorios	MODIFICACION No.001 (ADICION 29/10/2024) **PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO:** Correspondiente al valor inicial del Contrato 74-7-10008-24 de fecha 05 de abril de 2024, adiciónese la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.679.264,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, amparado mediante resolución presupuestal 03482 01/10/2024, quedando el valor total del Contrato en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($41.679.264,00). El valor a adicionar será destinado para las siguientes unidades:

REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
16	ADICIÓN 01 Alojamiento para los apoyos del Departamento de Policía Magdalena Medio	DEMAM	11.679.264,00
TOTAL (IVA INCLUIDO)			11.679.264,00

SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada amparado mediante resolución presupuestal 03482 01/10/2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

TERCERO: MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES: El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas del Contrato 74-7-10008-24 celebrado el 05 de abril del 2024 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Prorrogas	No Aplica

Scanned with CamScanner

Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

*El contrato se viene ejecutando sin novedad a la fecha, posterior a la publicación de la aceptación, se tomó contacto con el contratista y se procedió a dar inicio a la ejecución según las necesidades de la unidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Presto El Servicio Requerido
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Es Diligente En Las Reservas
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Contesta Rápidamente Los Requerimientos
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Envió Los Aportes Parafiscales Para La Facturación
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumplió Con Las Obligaciones El Contratista
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que	SI	Asume Con Responsabilidad La Información Que Se Le Brinda Para Las Reservas

Scanned with CamScanner

por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No Hay Novedad
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió Con Las Obligaciones El Contratista
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No Aplica
10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo al objeto a contratar.	SI	Cumple Con Dichas Prácticas Con Buen Manejo De Desechos
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	No Hay Reporte De Comparendos
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplió Con Las Obligaciones El Contratista

Scanned with CamScanner

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** ✓ El servicio debe incluir estadía. Televisión por cable ✓ Las habitaciones deben contar con aire acondicionado funcional. ✓ Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación. ✓ Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería Contar con servicio de recepcionista las 24 horas. ✓ Debe contar con suministro de agua en todos los baños. ✓ Entrada exclusiva para el hotel. ✓ Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad. ✓ Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común. ✓ Aparcamiento privado con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel. ✓ Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas. ✓ Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor. ✓ Salón de estar o sala común que permita la permanencia simultánea de al menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas. ✓ Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador. ✓ Cafetería y bar que permitan la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas. ✓ Comedor ✓ equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de	SI	Se revisa la infraestructura y cumple con la descripción

Scanned with CamScanner

	corriente, televisión, citófono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servicios incluidos en el precio a ofertar. ✓ Baño privado para cada habitación equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente. ✓ Servicio de circuito cerrado de televisión.		
2	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($105.000)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
3	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($134.500)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
4	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($170.000)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
5	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($211.000)	SI	No se utilizó el servicio
6	El oferente debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo y **ANEXARLA** a la propuesta, la cual deberá tenerla vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
7	RESERVAS: El oferente debe permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio. Es por eso que se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato, las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.	SI	Fue eficiente el servicio a la hora de realizar las reservas
8	Con la presente, el oferente se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	SI	Envía formato de pagos sin novedad
9	Con la presente el oferente se compromete a que una vez tome contacto con el supervisor, deberá garantizar la disponibilidad hotelera que este le requiera en los lugares requeridos.	SI	No hubo novedad en las reservas

Scanned with CamScanner

10	Con la presente el oferente certifica que, acepta que las cantidades a cubrir se establecerán de acuerdo a las necesidades del servicio Policial, sin superar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Hay buena comunicación entre las partes, y se han cubierto las necesidades
11	Con la presente el oferente garantiza que cuenta con el personal y la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto contractual por el que presente oferta.	SI	Los huéspedes no han informado novedad
12	CAPACIDAD OPERATIVA: con la presente, el oferente certifica que cuenta con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio con cobertura en el municipio de Barrancabermeja, en hoteles que cumplan las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.	SI	Siempre cumplen con las reservas que se le piden
13	Con la presente, el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
14	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
15	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	Envió la planilla con los pagos al día
16	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, presentara al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
17	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.
No se han presentado novedades de relevancia en el contrato

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (239) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Scanned with CamScanner

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Programa Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Programa Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S
CUENTA No. 0084015809
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 41.679.264,00	100%
Valor total de las entregas	$ 41.679.264,00	100%
Valor total facturado	$ 41.679.264,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.369.791,11	8%
Valor pagado	$ 38.309.472,89	92%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	00%

Scanned with CamScanner

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	3.314.000,00	05/04/2024 Al 30/04/2024	3.314.000,00	SEBI6371	3.314.000,00	$ 193.549,00	162590024
2	9.362.000,00	01/05/2024 Al 31/05/2024	9.362.000,00	SEBI6427	9.362.000,00	$ 546.772,00	198575124
3	3.198.500,00	01/06/2024 Al 30/06/2024	3.198.500,00	SEBI6486	3.198.500,00	186.804,00	233204224
4	9.193.000,00	01/07/2024 Al 31/07/2024	9.193.000,00	SEBI6562	9.193.000,00	536.901,00	295562024
5	3.890.000,00	01/08/2024 Al 31/08/2024	3.890.000,00	SEBI6625	3.890.000,00	227.189,00	323171724
6	659.500,00	01/09/2024 Al 30/09/2024	659.500,00	SEBI6685	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar
7	383.000,00	01/10/2024 Al 31/10/2024	383.000,00	SEBI6783	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar
	8.309.472,89	01/10/2024 Al 31/10/2024	8.216.400,00	SEBI6782	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar
8	3.369.791,11	01/11/2024 Al 30/11/2024	3.369.791,11	SEBI6817	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar

4.2 Entrada de Bienes:

No se realiza ingreso de bienes

5 RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

Scanned with CamScanner

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Hugo J Garcia G.

Intendente HUGO JHAIR GARCIA GUTIERREZ
Responsable Servicios Generales
Supervisor Contrato No. 74-7-10008-24
Correo electrónico: hugo.garcia4873@correo.policia.gov.co
No. Celular:3045214803

Scanned with CamScanner